I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000333

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Cerrillos, - 3 ABR 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/668/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/104/2018 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/127/2018; N°202/165/2018 y N°202/209/2018; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0127/2018 se llamó a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2018" ID 812-5-LE18;** y mediante Decreto Exento N°202/165/2018 modificado mediante Decreto Exento N°202/209/2018, se adjudicó al oferente **STM COMPUTACIÓN LTDA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2018",** suscrito con fecha 20 de marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **STM COMPUTACIÓN LTDA.**, R.U.T. N°77.383.510-1, representada legalmente por don Sandro Espinoza Velásquez, cédula de identidad N°[redacted] K, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/127/2018, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2018", ID:812-5-LE18** ,mediante Decreto Exento 202/165/2018, modificado por el Decreto Exento N°202/209/2018 ,se adjudicó dicha propuesta a la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,** en representación de la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 9.877.000.-** (nueve millones ochocientos setenta y siete mil pesos) con IVA incluido.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** de la correspondiente factura, de acuerdo al punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en arrendar equipamiento informático para Campaña De Permisos De Circulación 2018,el cual debe ser despachado a la Municipalidad de Cerrillos, ubicada en Piloto Lazo 120,Departamento de Informática, de acuerdo al siguiente listado:

- **50 Notebook corei5 Windows 7 pro, 8gb ram, con bolso y mouse.**
- **24 Impresoras Láser P2055 o similar, con tóner.**
- **17 Switch de 8 bocas.**
- **40 Tóner para Impresora Laser Jet P2055.**
- **24 Impresoras Multifuncionales HP 1536 dnf MFP.**
- **30 Tóner HP 1536.**

QUINTO: El plazo de arriendo de los equipos computacionales será a contar del día 15 de febrero hasta el 10 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

SEXTO: La Unidad Técnica del presente Contrato será el Departamento de Informática de la Municipalidad de Cerrillos, quien designara al Inspector Técnico del Servicio, cuyo nombramiento se incluirá en del Decreto de Aprobación de Adjudicación.

SÉPTIMO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato en el evento o aplicación de multas, al verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: La empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor a 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

Acéptase el documento garante, Certificado de Fianza N° Folio:B0013623 emitida por Más AVAL, por un monto de $987.700.-. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA**, son doña Marcia Pereira Bravo, RUT. [redacted], con una participación del 1% de las acciones y don Sandro Espinoza Velásquez, RUT: [redacted] con un 99% de participación.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000333

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.09.999.002 "Otros Arriendos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administradora Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa STM Computación Ltda.
I.T.S.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/0668/2018

Cerrillos 22 de MARZO DE 2018

DE: [X] Sr. Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
23 MAR. 2018
17:31
DOCUMENTO RECEPCIONADO

- [X] Secretaria Municipal
- [ ] Dirección Jurídica
- [ ] Secplan
- [ ] Dirección de Adm. Y Finanzas
- [ ] Dirección de Control
- [ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
- [ ] Dirección de Gestión Ambiental
- [ ] Dirección de Obras Municipales
- [ ] Dirección de Tránsito y Transporte Público
- [ ] Juzgado de Policía Local

Decretese contrato de Adquisicion de Juguetes Navidad 2017 comuna de Cerrillos y el contrato de Servicio de Arriendo de Equipos Computacionales para Campaña Permiso de Circulacion, en virtud a lo indicado en el memo N° 1000/104/2018 de Juridica.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica
- [ ] Confeccionar Decreto
- [ ] Confeccionar Contrato

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

DCA/fmr

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORÁNDUM Nº 1000/104/2018

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. ROBERTO FÁREZ URIBE

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

REF. : CONTRATO DE SERVICIO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
21 MAR 2018
ADM. MUNICIPAL

Cerrillos, 21 de marzo de 2018

Mediante el presente documento, adjunto y remito a Ud. Contrato de servicio:

- **SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA CAMPAÑA PERMISO DE CIRCULACION, STM COMPUTACION LTDA.**

- **ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDAD 2017, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA.**

Lo anterior, para su firma y posterior Decreto.

Agradeciendo su gestión, atentamente.

DIRECTOR JURÍDICO
ROBERTO FÁREZ URIBE

RFU/mml
DISTRIBUCION
- ***Destinatario***
- ***Archivo***

Dirección de Jurídica
Piloto Lazo N°120
Teléfono: 228707826 E-mail: secretaria2_juridica@mcerrillos.cl

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACION 2018"

En Cerrillos, a 20 de Marzo del 2018, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA, RUT 77.383.510-1**, representada por don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ**, cédula de identidad Nº [ ] domiciliados en Avenida nueva Providencia N°1945, oficina 1309, comuna de Providencia , se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/127/2018, se llamó a propuesta pública denominada "**ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2018**", **ID:812-5-LE18** ,mediante Decreto Exento 202/165/2017 ,modificado por el Decreto Exento N°202/209/2018 ,se adjudicó dicha propuesta a la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,** en representación de la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 9.877.000.-** (nueve millones ochocientos setenta y siete mil pesos) con IVA incluido.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** de la correspondiente factura, de acuerdo al punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del[1]

CUARTO: El servicio consistirá en arrendar equipamiento informático para Campaña De Permisos De Circulación 2018,el cual debe ser despachado a la Municipalidad de Cerrillos, ubicada en Piloto Lazo 120,Departamento de Informática, de acuerdo al siguiente listado:

- **50 Notebook corei5 Windows 7 pro,8gb ram, con bolso y mouse.**
- **24 Impresoras Láser P2055 o similar, con tóner.**
- **17 Switch de 8 bocas.**
- **40 Tóner para Impresora Laser Jet P2055.**
- **24Impresoras Multifuncionales HP 1536 dnf MFP.**
- **30 Tóner HP 1536.**

QUINTO: El plazo de arriendo de los equipos computacionales será a contar del día 15 de Febrero hasta el 10 de Abril de 2018, ambas fechas inclusive.

SEXTO: La Unidad Técnica del presente Contrato será el Departamento de Informática de la Municipalidad de Cerrillos, quien designara al Inspector Técnico del Servicio, cuyo nombramiento se incluirá en del Decreto de Aprobación de Adjudicación.

SÉPTIMO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato en el evento o aplicación de multas, al verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: La empresa **STM COMPUTACION LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor a 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **SANDRO ESPINOZA VELÁSQUEZ**, ya individualizado, actúa como Representante Legal y Administrador de la empresa de la empresa **STM COMPUTACIÓN LIMITADA**, la cual consta en el Certificado de Registro de Comercio de Santiago de fecha 10 de febrero del presente, documento que se adjunta al presente contrato. La empresa antes mencionada está compuesta por:

- Marcia Pereira Bravo, RUT. [redacted] y cuenta con una participación del 1% de las acciones de la empresa STM COMPUTACIÓN LIMITADA.
- Sandro Espinoza Velásquez, RUT: [redacted] cuenta con una participación del 99% de las acciones de la empresa STM COMPUTACIÓN LIMITADA.

DECIMOPRIMERO:. La personería de don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ,** consta en Certificado de Vigencia de Poderes, Carátula: 13065291, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 23 de Enero de 2018.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ**, en la representación que inviste como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

STM COMPUTACION LIMITADA

Representada por SANDRO ESPINOZA VELASQUEZ
C.I N°

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV